

**Septuagésimo quinto período de sesiones**

Tema 154 del programa

**Aspectos administrativos y presupuestarios de la
financiación de las operaciones de las Naciones Unidas
para el mantenimiento de la paz****Resolución aprobada por la Asamblea General
el 30 de junio de 2021***[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/75/936, párr. 15)]***75/296. Misiones de mantenimiento de la paz terminadas***La Asamblea General,**Recordando* su resolución [74/278](#), de 30 de junio de 2020, y su decisión 74/571, de 3 de septiembre de 2020,*Habiendo examinado* el informe del Secretario General sobre la situación financiera actualizada de las misiones de mantenimiento de la paz terminadas al 30 de junio de 2020¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Toma nota* de los párrafos 9 y 10 b) del informe de la Comisión Consultiva;
4. *Destaca* que todos los Estados Miembros deben cumplir sus obligaciones financieras puntual e íntegramente y sin condiciones, de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas;
5. *Insta* a todos los Estados Miembros a que hagan todo lo posible por asegurar el pago íntegro de sus cuotas;

¹ [A/75/619](#).² [A/75/838](#).

6. *Observa* que la utilización de saldos no devueltos para cubrir las necesidades temporales de liquidez de la Organización no es un mecanismo establecido, y pone de relieve que esta práctica no es sostenible;

7. *Reconoce* que la situación financiera de la Organización está mejorando como consecuencia del aumento del pago de las cuotas, y observa que, de continuar esta tendencia, la práctica consistente en utilizar los saldos no devueltos no debería mantenerse;

8. *Lamenta* que no se hayan saldado los montos adeudados a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía ni los adeudados a los Estados Miembros en relación con los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz terminadas, y pone de relieve su compromiso de resolver esta cuestión;

9. *Solicita* al Secretario General que siga adoptando todas las medidas necesarias para reembolsar a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía antes de que concluyan las misiones de mantenimiento de la paz.

*88ª sesión plenaria
30 de junio de 2021*
